

Decreto N° 4020 que reintegra a sus funciones de Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional al Lic. Rafael F. Bonnelly.—

G. O. N° 6551, del 13 de Diciembre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4020.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 1° de la Constitución de la República;

CONSIDERANDO: Que el Licenciado Rafael F. Bonnelly, Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional, ha retornado al país de su viaje al extranjero, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Se declara sin efecto el Decreto N° 3966, del 21 de Noviembre de 1946, y en consecuencia el Licenciado Rafael F. Bonnelly asumirá desde la fecha del presente Decreto, sus funciones de Secretario de Estado del Trabajo y Economía Nacional.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 4021 que nombra al señor Leonardo Henríquez Lora Cónsul General de la República en Roma, Italia.— G. O. N° 6578, del 3 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4021.

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5° de la Constitución de la República,

D E C R E T O :

UNICO.— El señor Leonardo Henríquez Lora queda nombrado Cónsul General de la República, en Roma, Italia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103° de la Independencia, 84° de la Restauración y 17° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.